



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
**MENDES HORBACH
LUCAS**

FECHA DE NACIMIENTO
03-12-1999

LUGAR DE NACIMIENTO
RAUL ARSENI OVIDO

FECHA DE VENCIMIENTO
19-12-2028

SEXO
Masculino



Raul Arsenio Oviedo

FIRMA INTERESADO

6126762

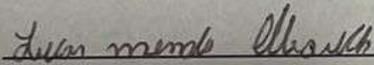
imediatamente
trabajo,

AGRO GANADERA DON EDDY S.A.

Raúl Arsenio Oviedo, Paraguay

COMPROMISO VERBAL

Por medio del presente documento, acordamos que el sueldo neto del Sr. LUCAS MENDES HORBACH, es de Gs. 6.500.000 (GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL), establecido en forma de comisiones. El presente documento hace hincapié a lo establecido verbalmente entre las partes por un lado el Sr. LUCAS MENDES HORBACH y la empresa AGRO GANADERA DON EDDY S.A.



LUCAS MENDES HORBACH

C. I. N.: 6.126.762

TRABAJADOR

AGRO GANADERA
DON EDDY S.A. 
RUC: 80133282-6

AGRO GANADERA DON EDDY S.A.

RUC.: 80133282-6

EMPLEADOR



KUDE DE FACTURA ELECTRÓNICA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MEDIA TENSIÓN

Nro. Timbrado:
 Nro. Edición:

NIS: 2444908

RUC/CI: 2430514

Adresado:
 : COHENE MONTANIA CARLOS CESAR
 : 7MA LINEA 9115
 : COLONIA SAN JUAN
 : COHENE MONTANIA CARLOS CESAR
 : MARIA AUXILIADORA-LA P. 9999 J

Distribución : 09-0008-0090
 Nro. Factura: 0010690803737
 C.C.C. : 01445-21-0001-34-00-00/001
 N.I.R. : 0.2444908 03-04/04/2024
 Medidor : 3951044
 Agencia : CORONEL OVIEDO

Periodo de Consumo: 07/03/24-04/04/24

Emisión: 08/04/24

Vencimiento: 23/04/24

413 - OTROS 413

DIAS: 28

POT.KW: 7,04

Actividad: RESIDENCIA

Información de Consumo						Detalle de Facturación	
Tipo de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo KWh	Consumo Mínimo KWh	Concepto	Importe en Gs.
Energía más reactiva MT	899	0	1	899	1804	ENERGIA ACTIVA I.V.A.	559.240
Activa MT	2670	1915	1	755			55.924
	5534	3730	1				

Información Desglosada		
ENERGIA CONSUMO	G.KWH	IMPORTE
1804	310,00000	559.240,00

Historia de Consumo			
Año	Importe	Estado	Cobrado
2024	238.000		COBRADO
2023	284.000		COBRADO

ATENCIÓN
 ABORE ESTA FACTURA ANTES DEL VENCIMIENTO
 PARA EVITAR RECARGO POR MORA

SUB TOTAL	615.164
IMPORTE DEL MEDIDOR	381
CR AJUSTE MEDIDOR	-819
TOTAL SIN COMISION	615.000
COMISION SIN I.V.A.	7.000
TOTAL CON COMISION	622.000

Pago en Boca de Cobranza

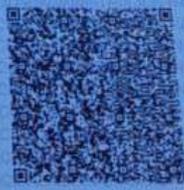
Documento Tributario Electrónico del Consumo del Mes

4908 03-04/04/2024
 0690803737

PUEDA CONSULTAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO
 INGRESANDO EL NÚMERO DE CDC EN LA DIRECCION
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

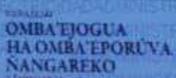
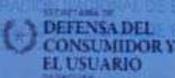
24449080000000615000730

01800097351001069080373722024040811327688784



2444908000
 ***615.000-73

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA
 DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)



15 DE MARZO DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Al realizar una compra o contratar un servicio debes exigir factura legal y/o contrato.
 Guárdalos para un eventual reclamo.

Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)

CONTRATO DE TRABAJO

En la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Octubre de dos mil veintitrés, por una parte la empresa **AGRO GANADERA DON EDDY S.A.** ubicado en la Colonia Panambi del Distrito de Raúl Arsenio Oviedo, en adelante el **EMPLEADOR**; y por la otra parte el Sr. **LUCAS MENDES HORBACH** C.I. N° 6.126.762, de 23 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en la comunidad de Patrimonio del distrito de Nueva Toledo, en adelante el **TRABAJADOR**, ambas partes hábiles, quienes convienen en celebrar en presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que conforme a las disposiciones del Código Laboral vigente se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. Clase de trabajo o servicio a ejecutar: El Empleador contrata los servicios del Trabajador para desempeñarse como encargado de maquinarias agrícolas.

SEGUNDA. Duración del Contrato: El presente Contrato tendrá una duración de tres meses, contados a partir de fecha de la celebración del contrato, teniendo por terminada la relación contractual por el cumplimiento de tal plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extra judicial alguno, pudiendo la misma en su momento ser prorrogada por acuerdo mutuo entre las partes.

TERCERA. Remuneración convenida: La forma de pago por los servicios prestados será de forma mensual teniendo en consideración el sueldo mínimo vigente en la actualidad Gs. 2.680.373 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)

CUARTA. Remuneración extraordinaria convenida: Cuando el Trabajador prestare sus servicios sobrepasando la duración máxima de trabajo legalmente establecida, el Trabajador percibirá la remuneración legal establecida para las horas extraordinarias de trabajo.

QUINTA. Condiciones de Trabajo: a) El Empleador proporcionará al Trabajador de las herramientas y medios necesarios para la realización de las actividades, quedando las mismas bajo exclusiva responsabilidad del Trabajador, quien en caso de averías producidos a las mismas por el mal uso o uso indebido, como así mismo el extravío de las mismas, el Trabajador será responsable individual de tales hechos.- b) Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas o drogas dentro del establecimiento y durante las horas de trabajo.- c) El Trabajador estará obligado a mantener depósitos y talleres limpios y ordenados, como así mismo las maquinarias de su uso en buen estado, limpio y en el lugar adecuado. Así mismo, deberá informar al Empleador de los desperfectos, averías, necesidad de reparación o mantenimiento de las maquinarias, con el fin de preservarlas y asegurar su buen funcionamiento.- d) El Empleador proporcionará todas las herramientas y maquinarias al Trabajador, y asegurará que los mismos estén en buen estado de funcionamiento al momento de la entrega, quedando seguidamente bajo responsabilidad del Trabajador el buen uso y cuidado de las mismas, como así mismo informando al Empleador de cualquier anomalía que presenten las herramientas o maquinarias a los efectos de su reparación.- e) Ante cualquier anomalía manifiesta en el lugar de trabajo, herramientas o maquinarias, el Trabajador estará obligado a comunicar inmediatamente al Empleador de tales hechos, a los efectos pertinentes.



Tu ubicación



-25.291389,-56.565746



3 h 13



3 h 59



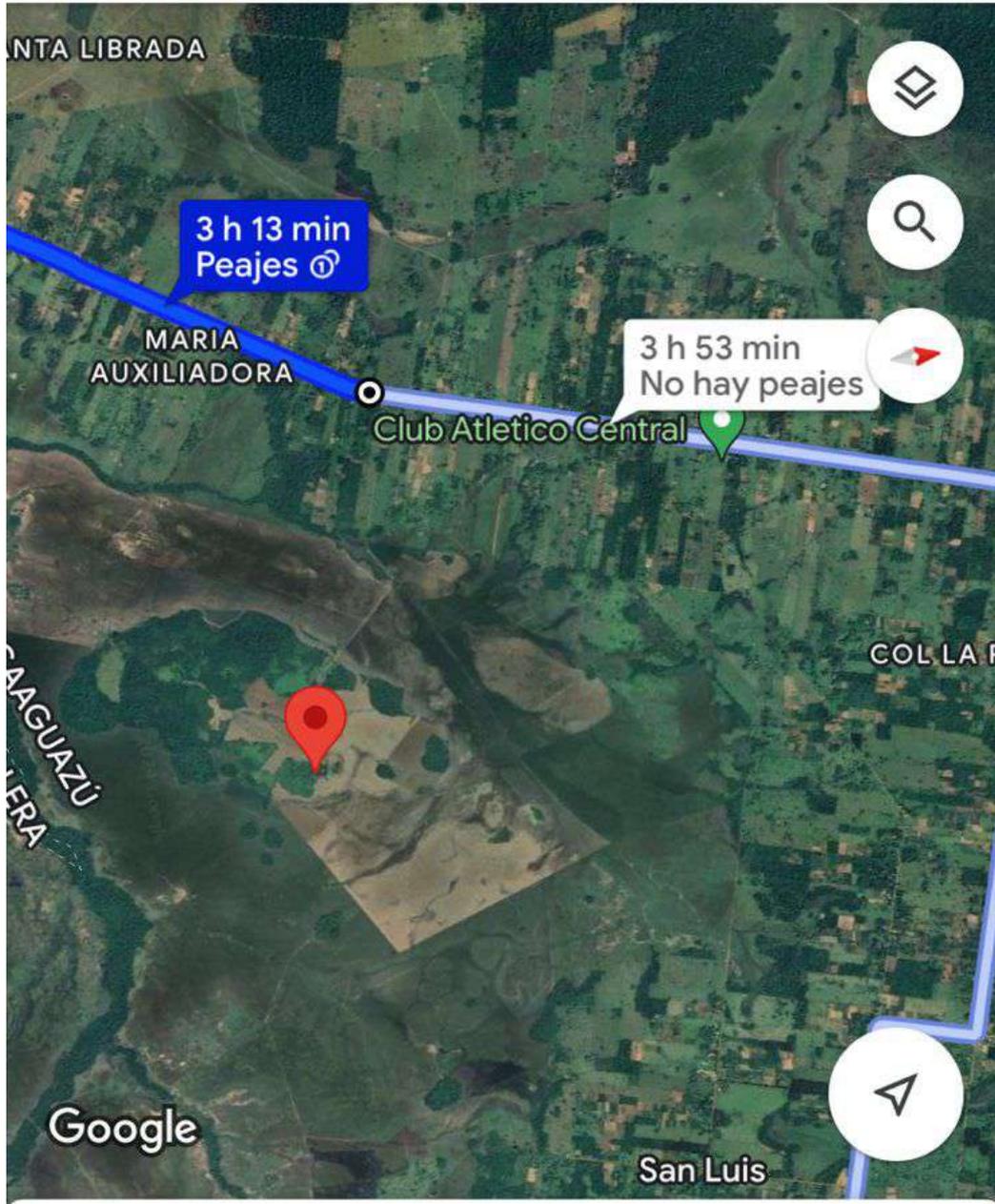
-



2 d



-



3 h 13 min (231 km)

La ruta más rápida, el tráfico habitual

Peajes



Iniciar

Pasos



Tu ubicación



-25.291389,-56.565746



3 h 13



3 h 59



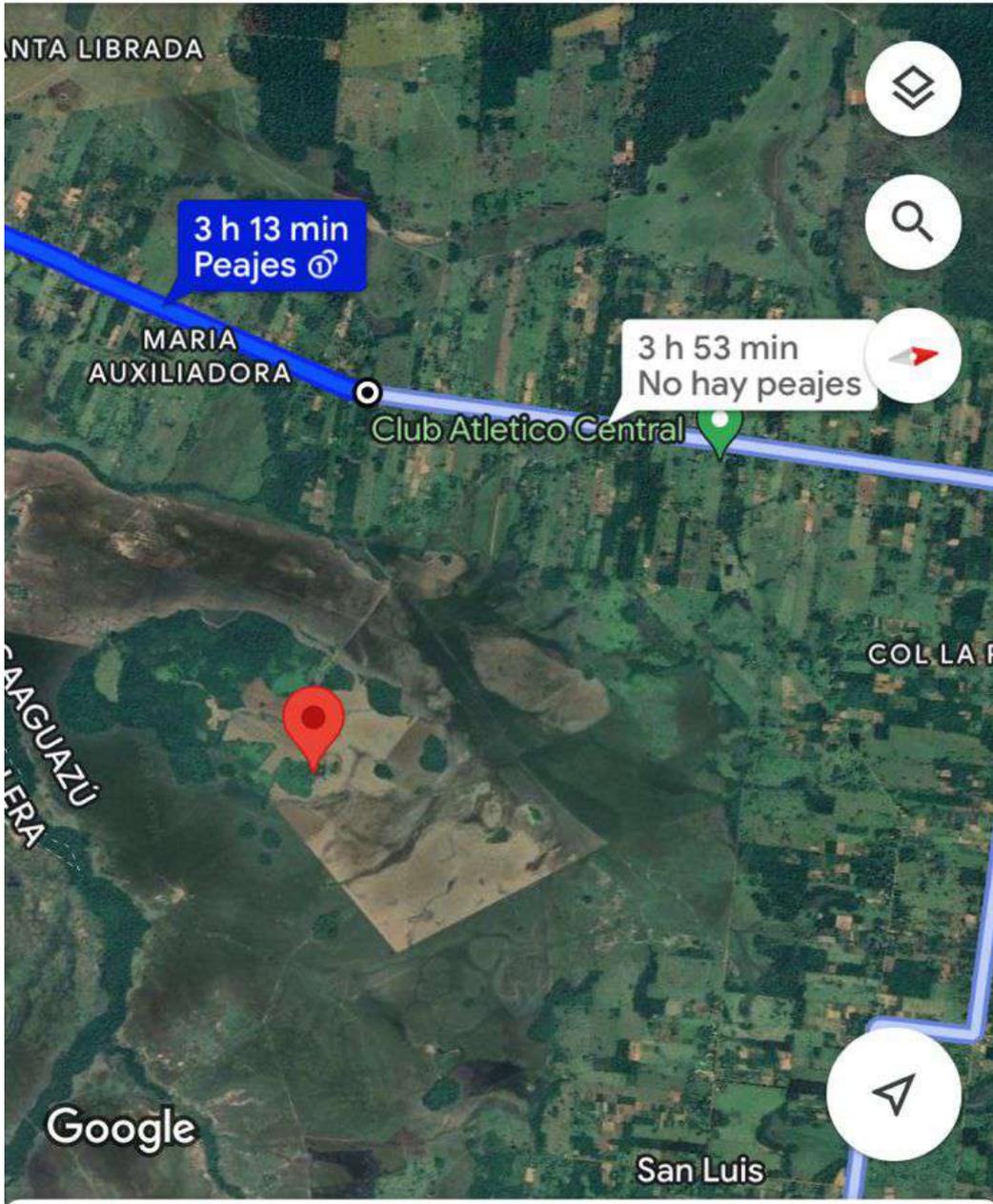
-



2 d



-



3 h 13 min (231 km)

La ruta más rápida, el tráfico habitual

Peajes



Iniciar

Pasos